



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 553.

ZAPALLAR, 29 ENE 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en la Srta. Administradora Municipal; Decreto de Alcaldía N°141/2019, de 10 de enero de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de reparación de vehículo multicarro.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 7835/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-86-L118.

4° Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) LEONEL SEBASTIÁN VILLARROEL GONZÁLEZ; 2) AUTOPROPIEDADES HIDALGO SPA; 3) COMERCIAL PATRICIO EDUARDO SIGGELKOW SANHUEZA E.I.R.L.**

5° Que, mediante Memorándum N°18, de fecha 22 de enero de 2019, la Encargada (s) del Departamento de DIMAO solicita se declare desierta la licitación, por cuanto las preguntas a éstas no se respondieron dentro de plazo, considerándose esto necesario para poder evaluar y que los proponentes postulen de una mejor manera. A su vez, mediante informe del Encargado de Áreas Verdes y Playas de fecha 22 de enero de 2019, se indica que las respuestas a las consultas resulta indispensable para la correcta adjudicación de la licitación en curso.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, en informe de evaluación de fecha 23 de enero de 2019 recomendó declarar desierta la licitación, en consideración a los antecedentes a que se hacen referencia en el numeral precedente.

6° Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.

DECRETO:

1º **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la contratación del servicio de reparación de vehículo multicarro **ID N°4301-86-L118**, de conformidad al artículo 15 de las Bases, por el hecho de que se omitió responder a las consultas de los proponentes, considerándose éste un hecho indispensable para su correcta adjudicación.

2º **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la la contratación del servicio de reparación de vehículo multicarro, en los términos de las Bases de Licitación previamente aprobadas por medio de Decreto de Alcaldía N°7835/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018.

3º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
★ "Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CL / JU